

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

Nº

2327

VISTOS:

- a. La necesidad de crear espacios de esparcimiento entre los adultos mayores de la comuna de Concón.
- b. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- d. Decreto alcaldicio N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega atribuciones al señor Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal.
- e. Decreto alcaldicio N°1155, de fecha 24 de abril del 2026, que establece subrogancia del Sr. alcalde.
- f. Oficio N°1470 con fecha 10 de agosto 2026 de la oficina adulto mayor con la autorización para realizar “Feria de salud Adulto Mayor”
- g. Certificado de Disponibilidad presupuestaria. N°1234 fecha 18 agosto 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Concón, bajo el programa Adulto Mayor, ha organizado la actividad denominada **“Feria de Salud Adulto Mayor”**, actividad abierta a toda la comunidad, convocatoria de 500 personas aproximadamente. con el objeto de fomentar la participación de las personas mayores y promover el envejecimiento activo, la que se realizará el día 10 de septiembre de 2026, desde las 10:00 a 13:00 horas, en el Centro Comunitario, ubicado en Calle José Yáñez #827, Concón.

DECRETO:

1. **AUTORÍSECE**, como actividad municipal del programa adulto mayor, **“Feria de Salud Adulto Mayor”**
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la actividad en el programa Adulto Mayor.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de administración y finanzas
3. Dirección de control
4. DIDECO
5. OMAM

